

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 25

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2018-911** *Notificación de sentencia 19/2018 en procedimiento ordinario 63/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000063/2017 a instancia de ÓSCAR LLARENA PÉREZ frente a ANTARES HOSTELEROS, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de 17/01/2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por don Óscar Llarena Pérez frente a ANTARES HOSTELEROS, S. L., CONDENO a la demandada a abonar al demandante la cantidad de 6.815,94 euros incrementadas en el interés del 10% respecto de las sumas de naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciar el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000065006317, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ANTARES HOSTELEROS, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de enero de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/911

CVE-2018-911